



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0133**) 04 MAR. 2016

"Por la cual se autoriza a un funcionario para aceptar una invitación, se confiere una comisión de servicios en el exterior y se efectúa un encargo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.11.3 y 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 8 del Decreto 1338 de 2015,

CONSIDERANDO

Que entre el 08 al 11 de marzo de 2016 se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Perú, la **"IV CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE SANEAMIENTO -LATINOSAN 2016"**, organizada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Perú, incluidos los días de desplazamiento.

Que la Conferencia Latinoamericana de Saneamiento (LatinoSAN) es un evento internacional que se inició en el año 2007 teniendo como sede a Colombia y se realiza cada tres años generando un espacio de discusión política y técnica que tiene como objetivo promover el acceso a servicios de saneamiento de calidad y sostenibles en el área rural y urbana, mediante el compromiso de los actores públicos y privados, la academia y agencias de cooperación para posicionar el tema del agua y el saneamiento como una prioridad en las agendas de los países en tanto se trata de factores esenciales para mejorar las condiciones de salud, educación e ingresos de la población especialmente en los segmentos más pobres y de esta manera contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

"Por la cual se autoriza a un funcionario para aceptar una invitación, se confiere una comisión de servicios en el exterior y se efectúa un encargo"

Que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Perú remitió al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio invitación para participar en dicho evento, en razón a que dentro de los acuerdos de la agenda binacional adelantada en la ciudad de Medellín en el año 2015 con los presidentes de Colombia y Perú, se acordó suministrar apoyo en la preparación de la agenda técnica de la Conferencia.

Que la agenda política de la IV Conferencia de Latinosan, concluirá con la suscripción de la Declaración de Lima en la cual se incluirán las prioridades y líneas de acción para Latinoamérica y el Caribe para así cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.

Que en este contexto, la participación del doctor **JAVIER ORLANDO MORENO MENDEZ**, Director de Desarrollo Sectorial del Viceministerio de Agua es importante, ya que deberá apoyar la presentación del informe de los avances alcanzados en las políticas de agua y saneamiento básico por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y así mismo, participará en la elaboración de la Declaración de Lima. De igual manera, realizará la presentación del Eje 1, relacionado con *"Políticas Públicas e institucionalidad de los servicios de agua y saneamiento."*

Que la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), cubre los gastos de viaje, consistentes en alojamiento, alimentación y los tiquetes aéreos de ida y regreso.

Que teniendo en cuenta la programación y agenda del evento, así como los itinerarios de vuelos y los días de desplazamiento, la comisión inicia desde el 08 de marzo hasta el 11 de marzo de 2016, inclusive.

Que de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 1338 de 2015, la Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, autorizó a través del aplicativo diseñado para el efecto la documentación relativa a la comisión del funcionario.

6Que para asegurar la prestación continua del servicio durante el término de comisión en el exterior del doctor **JAVIER ORLANDO MORENO MENDEZ**, Director Técnico Código 0100, Grado 22, se hace necesario encargar las funciones del despacho de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

"Por la cual se autoriza a un funcionario para aceptar una invitación, se confiere una comisión de servicios en el exterior y se efectúa un encargo"

RESUELVE:

Artículo 1. Artículo 1. Autorizar al funcionario **JAVIER ORLANDO MORENO MENDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.245.591 de Bucaramanga, Director Técnico Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para aceptar la invitación realizada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Perú y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, que cubre los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, para asistir a la **"IV CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE SANEAMIENTO -LATINOSAN 2016"**, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Perú, del 08 al 11 de marzo de 2016, incluidos los días de desplazamiento.

Artículo 2. Conferir comisión de servicios en el exterior al funcionario **JAVIER ORLANDO MORENO MENDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.245.591 de Bucaramanga, Director Técnico Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para asistir y participar en la **"IV CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE SANEAMIENTO -LATINOSAN 2016"**, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Perú, del 08 al 11 de marzo de 2016, incluidos los días de desplazamiento.

Artículo 3. La Comisión no causa erogación alguna a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de acuerdo con las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 4. Encargar de las funciones de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al doctor Diego Fernando Rojas Lara, identificado con cédula de ciudadanía No.7.709.485 de Neiva, Director Técnico, Código 0100 Grado 22, Dirección de Programas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el término de duración de la comisión de servicios en el exterior del doctor **JAVIER ORLANDO MORENO MENDEZ** del 08 al 11 de marzo de 2016, sin perjuicio de sus funciones como Director.

Artículo 5. El funcionario **JAVIER ORLANDO MORENO MENDEZ**, debe presentar al nominador dentro de los tres (3) días siguientes a la

"Por la cual se autoriza a un funcionario para aceptar una invitación, se confiere una comisión de servicios en el exterior y se efectúa un encargo"

fecha de regreso, un informe detallado sobre las actividades cumplidas en el desarrollo de la comisión.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

04 MAR. 2016



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda Ciudad y Territorio

Elaboró: Luz Mery Pineda Castellanos – Profesional Especializado GTH.
Revisó: Constanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo de Talento Humano/Sheila Montoya Mora – Asesor Secretaria General.
Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General.